

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01201103626	CHEIKH MBOW
01201103627	CHEIKH MBOW
01201103628	SAID RLILI
01201103629	SAID EL BOUYAHYAOU
01201103630	BABA SISE
01201103650	ABDELILAH EL KFAZ
01201103651	EL ARBI EL OUNJALI
01201103652	KODILI KENNETH NWOYE
01201103653	MADUABUCHI CRRISTIAN NWAKAKU
01201103654	MICHELE FABIANA DA SILVA
01201103655	AGUSTIN YAGOSTIAN
01201103656	SALAH ECHAKKOR
01201103657	OMAR DHABI
01201103658	HAMID ELKHADRAOUI
01201103702	IBRAHIM EL ABDY
01201103703	TAOUFIK HADDOU
01201103704	MOUSSTAFI MORAKRICH
01201103705	VERONICA AFREIA COREA SOBRAL
01201103706	ABDELOUAHAB EN NEMMICHE
01201103710	RACHID BRADI
01201103711	SAID KARHAOUI
01201103759	ABDERRAHIM TABAA
01201103761	ABLAE CAMARA
01201103762	JAMILA ABBAOUI
01201103763	THIAM CHEIKH NIASS
01201103764	SEYE NDIIOUGOU
01201103765	NDIAYE PAPA MODOU
01201103767	ABDENBI JBILOU
01201103768	TOUHAMI ERRAHMOUNI
01201103792	ABDUL MAHFOUD
01201103793	SVETLANA GRIDNEVA
01201103794	MARIA AMELINA NUÑEZ PEREZ
01201103795	AHMED BOULJA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 10 de junio de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 13 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al Archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de

Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01201096898.

Nombre, apellidos y último domicilio: Josefina Ruiz Prados, C/ Santa María, 49, 04710, Venta Carmona (El Ejido) Almería.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 13 de junio de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01201011879	FRANCISCO JUAN RIVERA AGUILAR C/ LAS TRIANAS, 13, 3.º, APARTAMENTO 333 01006-VITORIA (ALAVA)
01201011880	FRANCISCO JUAN RIVERA AGUILAR C/ LAS TRIANAS, 13, 3.º, APARTAMENTO 333 01006-VITORIA (ALAVA)
01201012892	HAMID AJAIR C/ SANTO CRISTO, 38, 1.º E 04738-VÍCAR (ALMERÍA)
01201100064	ANTONIO ISAAC GÓMEZ GARCÍA C/ TELEMANN, 7, PTAL.1, Esc.2, 4.º A 04007-ALMERÍA
01201100699	LUIS JESÚS MOLINA VIEDMA C/ BEATA SOLEDAD TORRES ACOSTA 04008-ALMERÍA
01201101989	SUSANA ARTÉS ARÉVALO AMDRIUS SAVELJEVS, C/ RÍO TURIA, 6, 2.º 3 04230-HUERCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publica-